



CONDICIONES DE GENERALES DE CONTRATACIÓN DE AULAS EXTERNAS PARA EL PROGRAMA C23.I2 APOYO A MUJERES EN LOS ÁMBITOS RURAL Y URBANO: ALFABETIZACIÓN INFORMÁTICA.

1º.- COMPETENCIA PARA LA PREPARACIÓN DE LOS DIFERENTES CONTRATOS.

De conformidad con el artículo 3. h) de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público las sociedades mercantiles cuyo capital social pertenezca en más del 50% a una Entidad Pública, son consideradas como Sector Público. En virtud de ello, Proyecto Melilla, S.A.U. como sociedad, cuyo capital social íntegro pertenece a la Ciudad Autónoma de Melilla tiene la consideración de poder adjudicador. La Encomienda de gestión del "PROGRAMA DE APOYO A MUJERES EN LOS ÁMBITOS RURAL Y URBANO" EN EL ÁMBITO TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE MELILLA, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA publicada en BOME extraordinario nº 28 de 8 de junio de 2022, habilita a Proyecto Melilla SAU para la contratación del presente servicio.

Atendiendo al objeto social contemplado en el artículo 4 de los Estatutos de la Sociedad, Proyecto Melilla, S.A.U. es competente para la realización de este tipo de contratación.

2º.- DESCRIPCIÓN/OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto del presente es la contratación de los servicios de alquiler de aulas específicas para la impartición durante la duración del programa de los cursos detallados a continuación.

CÓDIGO	CÓDIGO SEPE	DENOMINACIÓN	NIVEL	HORAS CERTIFICABLES
TD22200	FCOI02	ALFABETIZACIÓN INFORMÁTICA: INFORMÁTICA E INTERNET	0	25

El contrato se ajustaría a la tipología de "servicios", según lo previsto en la Ley de Contratos del Sector Público.

Referencia, según artículo 17 LCSP.

CPV: 70310000 - Servicios de alquiler o venta de edificios.

El servicio indicado se realizará con el alcance necesario para que el Proyecto Melilla SAU pueda desarrollar el programa C23.I2 de los plazos establecidos, contando el mismo con las siguientes características:

Nº máximo de alumnas x cada edición: 15

Horario: ajustado al programa formativo de cada curso

Nº de ediciones: en función de las necesidades del programa

Aulas y equipamiento: ajustado al programa formativo de alguno o algunos de los cursos detallados a continuación.

El precio por hora incluirá el uso de servicios y zonas comunes habilitados al efecto según normativa, así como la totalidad de los costes de luz, agua y demás gastos corrientes necesarios para el desarrollo normal del curso.

GESTIONA:

s o c i e d a d p ú b l i c a

PROMESA
promoción económica de melilla

Proyecto Melilla, S. A

Polígono Industrial SEPES. Calle la Dalia nº36. 52006. MELILLA

Tlf.: 952 696006 / 952 679804 – Fax: 952 679810

e-mail: info@promesa.net web: www.promesa.net



3º.- JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO.

Dicho servicio se encuadraría dentro de las necesidades que se manifiestan en la CONCESIÓN de la SUBVENCIÓN C23.I2 por parte del SEPE a la Ciudad Autónoma de Melilla, en el marco de las reformas e inversiones propuestas en el Componente 23 “Nuevas políticas públicas para un mercado de trabajo dinámico, resiliente e inclusivo”.

4º.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

Sistema de determinación del presupuesto: Se establece una cuantía máxima de 19 €/hora según precio de mercado. Dicha cuantía se establece en base al precio establecido en contratos similares

Valor máximo estimado por contrato = 19 €/hora * 30 EDICIONES horas * 25 HORAS/EDIC = 14.250 €

Tipo máximo de licitación: 14.250 € + IPSI

Presupuesto base de licitación/Valor estimado: 14.250 € +IPSI

Presupuesto total (IPSI INCLUIDO): 14.820 €

5º.- PLAZO Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

Se establecerá un periodo de 10 días NATURALES desde su publicación en el perfil del contratante para la entrega de la oferta en el Registro de Proyecto Melilla SAU. Las ofertas se entregarán en el registro de Proyecto Melilla SAU aportando

1. Homologación por parte del SEPE del Centro de Formación
2. Homologación por parte del SEPE de las especialidades para las que se presenta oferta o bien planos y solicitud de homologación al SEPE
3. Presupuesto detallado por horas y especialidades así como disponibilidad de las mismas

En caso de utilización de alguna otra vía de presentación admitida en derecho, se remitirá email a info@promesa.net indicando dicha contingencia dentro el plazo estipulado.

6º.- CRITERIOS DE SOLVENCIA Y DE LA CLASIFICACIÓN QUE SE EXIGEN A LOS PARTICIPANTES

SOLVENCIA ECONÓMICA: Estar al corriente de pago con AEAT, CAM y Seguridad Social.

SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL:

Planos del local, detalle de equipamiento (en su caso) y homologación por parte del SEPE de la especialidad, o bien estar en proceso de homologación.

GESTIONA:

s o c i e d a d p ú b l i c a

PROMESA
promoción económica de melilla

Proyecto Melilla, S. A

Polígono Industrial SEPES. Calle la Dalia nº36. 52006. MELILLA

Tlf.: 952 696006 / 952 679804 – Fax: 952 679810

e-mail: info@promesa.net web: www.promesa.net



7º.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y FÓRMULAS DE VALORACIÓN:

Criterios de adjudicación: Se atenderá a una pluralidad de criterios que en cualquier caso serán “*Criterios de adjudicación evaluables mediante la aplicación de fórmulas*”:

- 100% menor precio: Se aplicará una regla de tres inversa utilizando como base la oferta más económica. Justificación: de esta manera se puntuará de manera proporcional a todos los licitadores. (precio oferta más económica*100) /precio oferta. **Puntos (0-100).**

8.- PROPUESTA DE GASTO.

Se propone el gasto por parte de la Unidad de Gestión: Departamento de Formación de Proyecto Melilla SAU en base a lo especificado en los puntos anteriores.

La adjudicación, en su caso, quedaría sin efecto en caso de no disponer Proyecto Melilla SAU de aulas o alumnas suficientes para acometer el citado curso o bien que el formador no disponga de autorización/homologación por parte del SEPE para la impartición de la presente acción formativa.

9.- FORMA DE PAGO.

Se realizarán facturaciones mensuales en base a ediciones finalizadas con indicación de las mismas.

10.- MODIFICACIÓN DEL USO DE LAS AULAS.

En función de las necesidades del programa C23.I2 y, en caso de acuerdo entre partes, se podrá modificar el uso de las aulas contratadas para otros cursos o talleres del programa C23.I2, siempre que no se modifique ni el precio/hora ni el precio total de la adjudicación realizada.

11.- EXISTENCIA DE RETENCIÓN DE CRÉDITO:

El presupuesto está dotado de crédito preciso para atender las obligaciones económicas que deriven de la contratación del servicio con cargo al Programa C23.I2, dentro de la partida presupuestaria 08/24101/4401 “PROGRAMA APOYO A MUJERES EN EL AMBITO RURAL Y URBANO”

El Presidente del Consejo de Administración
Jesús Francisco Delgado Aboy

GESTIONA:

s o c i e d a d p ú b l i c a

PROMESA
promoción económica de melilla

Proyecto Melilla, S. A

Polígono Industrial SEPES. Calle la Dalia nº36. 52006. MELILLA

Tlf.: 952 696006 / 952 679804 – Fax: 952 679810

e-mail: info@promesa.net web: www.promesa.net